



A N U N C I O

OPOSICION PROMOCION INTERNA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERO ADSCRITO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN PARQUES Y JARDINES (PLAZA NÚMERO 1028).

El Tribunal Calificador, una vez finalizada y corregida la SEGUNDA y última prueba de la Oposición, promoción interna, para la cobertura de una plaza de Oficial de Fontanero adscrita al Servicio de Medio Ambiente, Sección de Parques y Jardines (Plaza Número 1028), por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Otorgar la siguiente puntuación obtenida por el aspirante:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CALIFICACIÓN 2º. Ejercicio
Francisco Fernández Zamora	05*6*0*7D	7,50

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador, acordó publicar en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Tabón de anuncios de las Instalaciones Municipales de Parques y Jardines en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, la calificación y clasificación definitiva del aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFIC. 1er. Ejercicio	CALIFIC. 2º Ejercicio	CALIFICACION DEFINITIVA
Francisco Fernández Zamora	7,00	7,50	14,50

En consecuencia de cuanto antecede, este Tribunal acordó proponer a la Presidencia de la Corporación el nombramiento a favor de:

Francisco Fernández Zamora

quien deberá presentar en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, con la advertencia de que, si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia donde solicitaba tomar parte en el concurso-oposición.

Lo que se hace público para conocimiento del aspirante. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el presente acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 6 de febrero de 2019
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Ana Carrillo Muñoz.

